

## Consejo Directivo Acta núm. 003/2020 de la tercera sesión ordinaria celebrada el 25 de mayo del año 2020

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy lunes veinticinco (25) de mayo del año dos mil veinte (2020), siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.), a través de la herramienta Microsoft Teams, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, estando presentes: el magistrado Luis Henry Molina Peña, juez presidente de la Suprema Corte de Justicia. del Consejo del Poder Judicial y del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura; el magistrado Leonardo Recio Tineo, representante del Consejo del Poder Judicial ante el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura; el magistrado Bernabel Moricete Fabián, juez presidente de la Corte de Apelación de Niños, Niñas y Adolescentes del Departamento Judicial de La Vega, en representación de los jueces presidentes de cortes de apelación; la magistrada Keila González Belén, jueza del Tribunal de Tierras de la Jurisdicción Original de San Pedro de Macorís, en representación de los jueces de primera instancia; y el doctor Dariel Alejandro Suárez Adames, director de la Escuela Nacional de la Judicatura, en funciones de secretario de este Consejo, con derecho a voz y sin voto, CONOCIÓ en sesión ordinaria, sobre los puntos que serán enunciados más adelante.

Se hace constar que los licenciados Juan Francisco Puello Herrera, jurista y académico y Miguel Surún Hernández, presidente del Colegio de Abogados de la República Dominicana, integrantes de este Consejo Directivo, no se encontraban presentes en esta sesión ordinaria.

Previo a iniciar la reunión, el magistrado presidente advirtió que la presente sesión ordinaria se realiza de conformidad con las disposiciones de los artículos 11, 12, 13, 14, 15 y 16 de la Resolución núm. SCJ-1221/2000, de fecha 14 de noviembre del año 2000, que aprueba el Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura (en lo adelante el Reglamento) y el artículo 55 párrafos II, III, IV, V y VI de la Ley núm. 107-13, del 6 de agosto de 2013, sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la administración y de procedimiento administrativo, que norman las sesiones, el contenido de la agenda, el voto, el lugar, las actas de las sesiones y el *quorum*, para la válida constitución del órgano.

En ese orden, se verificó, de conformidad con el artículo 12 del Reglamento, que el quorum estaba constituido válidamente para conocer de la sesión ordinaria, contando con la presencia requerida de sus miembros para someter a discusión los puntos de la agenda.

Acto seguido, el presidente del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, siguiendo los lineamientos establecidos en el párrafo I, artículo 11 del Reglamento, procedió a presentar el orden del día, dando lectura a la agenda preestablecida; a saber:

### Agenda:

- 1. Lectura y aprobación del acta núm. 002/2020 de la sesión ordinaria celebrada el 30 de marzo del año 2020.
- 2. Rendición de cuentas de la Dirección de la Escuela Nacional de la Judicatura en los siguientes renglones:
  - 2.1. Presentación actividades formación y capacitación
  - 2.2. Propuesta: Reimaginar la ENJ
- 3. Gerencias y Gestiones:
  - 3.1. Gestión de Administración y Finanzas (GAF).
  - 3.1.1 Informes financieros al 30 de abril del año 2020.
- 4. Asuntos que requieren un pronunciamiento por parte del Consejo Directivo:
  - 4.1. Plan de Continuidad de Labores ENJ
  - 4.2. Ascenso de Analista de la Gestión de Administración y Finanzas a Especialista de Gestiones II.
  - 5. Asuntos no consignados en el orden del día: no presentados.

### Desarrollo:

1. Lectura y aprobación del acta núm. 002/2020 de la sesión ordinaria celebrada el 30 de marzo del año 2020.

A fin de dar cumplimiento a los acuerdos y directrices del Consejo Directivo de esta Escuela Nacional de la Judicatura, se presenta la referida acta, la cual, debido a que la reunión del Consejo Directivo se realiza a través de videoconferencia, a través de la herramienta *Microsoft Teams*, fue firmada de manera electrónica.

En ese sentido, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, por unanimidad de votos, decidió:

**PRIMERA RESOLUCIÓN:** aprobar, como en efecto aprueba, el acta núm. 002/2020 de la sesión ordinaria del 30 de marzo del presente año; y, en consecuencia, indicaron que las firmas de la referida acta se realizarán a través de firma electrónica, en función de la Política de firma electrónica del Poder Judicial aprobada mediante Resolución 002-2020 del CPJ el 21/04/2020.

- 2. Rendición de cuentas de la Dirección Escuela Nacional de la Judicatura en los siguientes renglones, a cargo del Dr. Dariel Suarez, director de la Escuela Nacional de la Judicatura:
  - **2.1 Presentación actividades de formación y capacitación.** El Dr. Dariel Suárez, director de la ENJ y secretario de este Consejo, explicó de manera verbal todas las actividades y/o seminarios web (webinars) realizados por la ENJ, a partir de la fecha del último consejo directivo realizado. A continuación, el detalle de los mismos:
    - a. Buenas Prácticas para el Manejo de Casos de Violencia Doméstica e Intrafamiliar y de Género.
    - b. Reimaginar la Educación en Tiempos del Coronavirus: un Reto Colectivo.
    - c. Audiencias Virtuales: la Experiencia de Puerto Rico.
    - d. Servicio Judicial (para jueces).
    - e. Servicio Judicial (para la comunidad jurídica).
    - f. Optimizando las Funciones de Microsoft Office 365 en el Poder Judicial.
    - g. Derecho laboral postcoronavirus: ¿después del estado de emergencia, qué?
    - h. *Mindfulness*: una práctica para el bienestar y autocuidado en tiempos de contingencia.
    - i. Presentación Política de Firma Electrónica del Poder Judicial.
    - j. Buenas Prácticas para la Celebración de Audiencias Virtuales.
    - k. Prisión Preventiva en tiempos del COVID-19.
    - 1. Presentación Resolución Declaración de Normas y Principios del Servicio Judicial.
    - m. Avances de la Jurisdicción Inmobiliaria durante el Estado de Emergencia.
    - n. Acceso a la justicia de los condenados en tiempos del COVID-19.

El total de participantes de todas las actividades arriba mencionadas asciende a 7,303.

**2.2 Propuesta: Reimaginar la ENJ.** El director de la ENJ, Dr. Dariel Suárez, presentó al Consejo la propuesta de llevar a cabo un proceso de revisión y actualización, tanto del proceso de enseñanza-aprendizaje como del modelo educativo de la ENJ. En ese sentido, necesita el apoyo de una entidad consultora que motorice y oriente ese cambio integral, profundo y sostenible en el tiempo, según su misión, visión y valores, atendiendo a las necesidades del nuevo Poder Judicial, de acuerdo con la Visión Justicia 20 | 24.

En ese orden, de presenta la propuesta de la consultora, Reimagine Education Lab para liderar el proceso transformacional de la institución, en razón de que es una empresa con más de 25 años de experiencia en liderazgo, cambio y gestión del sector educativo de España y América Latina, que acompaña, impulsa y lleva a la práctica procesos de cambio y experiencias de profunda innovación para universidades, escuelas, redes de escuelas, instituciones y organizaciones de muchos países.

En este sentido, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, por unanimidad de votos, decidió:

**SEGUNDA RESOLUCIÓN:** tomar conocimiento de las referidas actividades académicas realizadas y, al mismo tiempo, felicitar al equipo de la Escuela por el arduo trabajo realizado.

**TERCERA RESOLUCIÓN:** tomar conocimiento de la propuesta del Proyecto Reimaginar la ENJ e instruir al Director de la ENJ a tomar el liderazgo de dicho proyecto, integrando un equipo compuesto por consultores externos de alto nivel, así como por jueces, miembros del equipo de la ENJ y de este Consejo Directivo.

## 3. Gerencias y Gestiones

#### 3.1. Gestión de Administración y Finanzas (GAF)

#### 3.1.1. Informes financieros al 30 de abril del año 2020

La Lcda. Mayrelina de Luna, analista en funciones de gestora de administración y finanzas, presentó los informes financieros al 30 de abril del año 2020.

Los referidos informes están colocados en el siguiente enlace:

https://escuelanacionaldejudicatura.sharepoint.com/sites/InformeConsejoDirectivo/SitePages/Informe-Consejo-Directivo-Abril-2020.aspx

El Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, por unanimidad de votos, decidió:

<u>CUARTA RESOLUCIÓN:</u> tomar conocimiento de la presentación realizada por la Lcda. Mayrelina de Luna, analista y gestora en funciones de la Gestión de Administración y Finanzas de la Escuela Nacional de la Judicatura, en el marco de los informes financieros acumulativos al día 30 de abril de 2020.

# 4. Asuntos que requieren un pronunciamiento por parte del Consejo Directivo:

#### 4.1. Plan de Continuidad de Labores de la ENJ.

El director de la ENJ, presenta a los integrantes del consejo el Plan de Continuidad de las Labores de la ENJ (anexo a esta acta), el cual se desprende del Plan de Continuidad de Labores aprobado por el Consejo del Poder Judicial. Dicho documento tiene como objetivo definir las pautas y medidas que se implementarán en la Escuela Nacional de la Judicatura para la continuidad de las labores, al finalizar el estado de emergencia, evitando la propagación del COVID-19 y favoreciendo el desarrollo gradual de las labores de manera eficiente.

A continuación algunas de las medidas a tomar al respecto, pues el documento integro está colocado como soporte en la presente acta y fue presentado a todos los integrantes:

- Realizar una identificación de la situación de cada uno de los empleados, tanto de salud como tecnológica.
- Personal hábil para retornar a las labores presenciales y el personal en condiciones de vulnerabilidad.
- Personal con disponibilidad de equipos tecnológicos para trabajar de forma remota.
- Revisar los equipos e instalaciones que pudieran haber visto afectada su seguridad tras el periodo de inactividad presencial.
- Informar tanto al grupo de aspirantes a jueces de paz, como al de defensores públicos, el mantenimiento de las clases 100 % en modalidad virtual.
- Realizar limpieza exhaustiva de todas las áreas, así como la elaboración de un plan de limpieza que incluya incrementar la frecuencia de la limpieza en las áreas de trabajo, circulación y atención al usuario con productos desinfectantes o solución de cloro al 5 %.
- Prever la existencia de los materiales necesarios para cumplir con las recomendaciones higiénicas y de distanciamiento.
- Colocar dispensadores de gel desinfectante en lugares de circulación (garita, recepción, entrada al segundo piso, entrada modulares, etc.).
- Uso obligatorio de mascarilla para todo el personal que se encuentre laborando de manera presencial en la sede de la ENJ.
- *Mantener la distancia interpersonal (aproximadamente 2 metros).*
- Evitar el saludo con contacto físico, incluido el dar la mano.
- Lavarse frecuentemente las manos con agua y jabón, o con una solución desinfectante durante 40 segundos, sobre todo después de toser o estornudar o después de tocar superficies potencialmente contaminadas.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.
- Distribuir en las distintas áreas de la ENJ gel desinfectante y desinfectante en aerosol, para su uso continuo durante el día.

El Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, por unanimidad de votos, decidió:

**QUINTA RESOLUCIÓN:** tomar conocimiento de la presentación realizada por el Dr. Suárez, en relación con el plan de continuidad de las labores de la Escuela Nacional de la Judicatura y aprobar, como en efecto se aprueba, dicho plan.

# 4.2. Ascenso de analista de la Gestión de Administración y Finanzas a especialista de gestiones II.

El director de la ENJ presentó al Consejo la solicitud de ascenso de analista a especialista de la Gestión de Administración y Finanzas de la Licda. Mayrelina de Luna, la cual tiene más de siete años en la institución, es licenciada en Administración de

Empresas y Máster en Finanzas con especialización en Dirección Financiera. Cuenta con una evaluación del desempeño del último período de 99.39.

A ella le ha correspondido asumir las funciones de gestora de la Gestión de Administración y Finanzas durante la licencia de maternidad de la Licda. Amparo Rojas, gestora.

El Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, por unanimidad de votos, decidió:

**SEXTA RESOLUCIÓN:** tomar conocimiento de la referida propuesta y aprobar el ascenso de analista a especialista de la Gestión de Administración y Finanzas de la Licda. Mayrelina de Luna, efectivo al mes de mayo del presente año. Finalmente señalar que la acción de personal se realiza en virtud de las facultades conferidas por el párrafo V del artículo 70 de la Ley 327-98 sobre Carrera Judicial.

## 5. Asuntos no consignados en el orden del día: No Presentados

Una vez agotados los puntos contenidos en la agenda de la presente sesión, se procedió a cerrar los trabajos de la misma; en consecuencia, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura puso término a la sesión a las 11:30 a. m., quedando pautada la próxima sesión para el lunes 29 de junio del año 2020, a las 9:00 a. m., cuya agenda contendrá los siguientes puntos:

- 1. Lectura y aprobación del acta núm. 003/2020 de la sesión ordinaria celebrada el 25 de mayo del año 2020.
- 2. Rendición de cuentas por parte del director de la Escuela Nacional de la Judicatura sobre las actividades desarrolladas durante el período transcurrido desde la última sesión realizada.
- 3. Examen de los asuntos que requieren un pronunciamiento por parte del Consejo Directivo.
- 4. Asuntos urgentes no consignados en el orden del día.

Esta acta, que recoge las incidencias acaecidas durante esta sesión, firmada por los miembros del Consejo Directivo que figuran en la estampa de firma electrónica.

-Fin del documento-